

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE:
COMBINED S. A.**

Señores accionistas:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMBINED S.A. presento a usted mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el correspondiente estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio por el período terminado.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión la administración de COMBINED S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y todas las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y además he verificado que los libros sociales de la compañía estén adecuadamente manejados.

Opinión respecto a cifras presentadas en los Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente guardan correspondencia asentada con los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones a esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales vigentes establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Basada en mi revisión no he detectado la existencia de circunstancias que me haya indicado que los estados financieros de COMBINED S. A. al 31 de diciembre de 2015, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y las prácticas contables autorizadas por el organismo de control.

Opinión sobre el control interno

El examen realizado incluyó la evaluación del sistema de Control Interno, determinándose que los procedimientos adoptados por la Compañía, son adecuados, lo que le permite a la Administración de la compañía tener una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno, es posible la existencia de errores no detectados, por lo que es necesario que dicho sistema sea periódicamente evaluado y actualizado para minimizar el riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o grado de cumplimiento de los mismos.

Contratación de Auditores Externos

COMBINED S.A. debido al monto de sus activos no tiene la obligatoriedad de someter sus Estados Financieros anuales al dictamen de Auditoría Externa.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



CPA JENNY PAOLA VALDEZ CASTILLO
Comisario Principal